Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002204-022261 Id: 761034
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: FESOSCOL
Fecha: 08-05-2026 13:11:08
Folios: 2
Anexos: 8 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.

Señor:
TOMAS EMIR RENGIFO ARIAS
Representante Legal
FUNDACIÓN ÉTNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL".
fesoscol.admi1@gmail.com.

Asunto: Actualización FUNDACIÓN ÉTNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL".

Radicado: Radicado 2026-1-002204-024077- 729578 de fecha de 20 de marzo de 2026

Respetado señor Rengifo,

De manera atenta, me permito adjuntar CERTIFICACIÓN de la Organización de Base FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL", localizada en el municipio de Quibdó, departamento del choco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS
Director (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002204-022261 Id: 761034
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: FESOSCOL
Fecha: 08-05-2026 13:11:08
Folios: 2
Anexos: 8 Documentos electrónicos

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

Que, verificada la base de datos del Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como los archivos físicos y magnéticos de esta Dirección, se constató que la **FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL",** localizada en el municipio de Quibdó, departamento del Choco, se encuentra inscrita mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 272 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, actualizada mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO RPU02662026 DEL 08 DE MAYO DE 2026** y figura como Representante Legal **TOMAS EMIR RENGIFO ARIAS,** con identificación cédula de ciudadanía **11.811.371**; teléfono: 3142265072 y correo electrónico fesoscol.admi1@gmail.com.

Esta certificación se expide en Bogotá D. C. a los 08 días del mes de mayo de 2026

ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS
Director (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGÚN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Proyecto: Didier Andrés Mejia – Contratista -DCN
Revisó: Maritza Cortés V. – Contratista /Adelaida De Moya - Prof. Especializada --DCN
Aprobó: Antonio José Ballestas Ballestas – Director (E) -DCN

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU02662026 DEL 08 DE MAYO DE 2026

"Por la cual se actualiza la información de inscripción de la Organización de Base FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL", en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior".

EL DIRECTOR (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 1745 de 1995; los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, el artículo 9 del Decreto 714 de 2024 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **2026-1-002204-024077 – 729578 de** fecha de 20 de marzo de 2026, presentada por **ENERIETH CUADROS HERNANDEZ,** se solicitó la actualización de la información inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior de la Organización de Base **FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL".**

Que, el artículo 2.5.1.5.6. del Decreto 1640 de 2020**,** indica que, **l**os Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras **y las organizaciones de base**, deberán actualizar la información inscrita en el registro público de instituciones representativas, **a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares**; situación que se concreta en la presente vigencia, 2026.

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.5.1.5.8. del Decreto 1640 de 2020, se estableció, respecto a la estructura de administración, dirección y/o representación, de los Consejos Comunitarios, las formas o expresiones organizativas y las organizaciones de base, se deberá comunicar la citada modificación al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, dentro de un término de diez (10) días, siguientes a la realización del cambio respectivo.

Que, la **FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL",** con domicilio en la dirección**:** Carrera 7#24-58 Barrio Yesca Grande**,** ubicado en Quibdó, departamento de Choco , se encuentra inscrito mediante **Resolución número 272 del 01 de septiembre de 2021**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU02662026 DEL 08 DE MAYO DE 2026

Que, de acuerdo con la solicitud en estudio, se evidenció que se adjuntó documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5. 8 del Decreto 1640 de 2020.

Que, en cumplimiento de dichas funciones se realizará la actualización de la información inscrita en el Registro Público Único de Instancias Representativas sin perjuicio a ejercer el derecho a interponer recursos de ley.

Que, en cumplimiento del debido proceso contemplado en el inciso tercero del artículo 2.5.1.5.1.6 del Decreto 1640 de 2020, los actos administrativos de actualización de la información inscrita en el registro público único son susceptibles de los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de apelación ante el Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar la información de la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL",** con domicilio en la dirección**:** Carrera 7#24-58 Barrio Yesca Grande, Quibdó choco**,** representado legalmente por TOMAS EMIR RENGIFO ARIAS**,** con identificación, cédula de ciudadanía No. 11.811.371**,** expedida en Quibdó**,** registrando correo electrónico fesoscol.admi1@gmail.com y teléfono 3142265072**.**

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la Organización de Base **FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL"**, de conformidad con el Acta No.003 de 16 de marzo de 2025 y certificado de Existencia y Representación legal de fecha 3 de febrero de 2026, expedido por la Cámara de Comercio del Choco**,** quedando integrada de la siguiente manera:

1. REPRESENTACIÓN LEGAL:		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
TOMAS EMIR RENGIFO ARIAS	11.811.371	REPRESENTANTE LEGAL
2. JUNTA DIRECTIVA ORGANIZACIÓN DE BASE		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
TOMAS EMIR RENGIFO ARIAS	11.811.371	PRESIDENTE
MARLIN DURAN CORDOBA	1.193.215.919	SECRETARIA
LORLEYDY LORENA LEUDO ROMAÑA	1.077.996.292	TESORERA
JOSE UBER MOSQUERA PINO	1.077.450.744	VOCAL

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU02662026 DEL 08 DE MAYO DE 2026

Que como Revisor Fiscal se eligió a la señora YURI YIRLEZA MURILLO BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.456.902, TP 306217-T.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a **TOMAS EMIR RENGIFO ARIAS,** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **FUNDACION ETNICA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIAL DE COLOMBIA "FESOSCOL",** correo electrónico **fesoscol.admi1@gmail.com**.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de mayo de 2026.

ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS
Director (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Proyecto: Didier Andrés Mejía – Contratista -DCN
Revisó: Maritza Cortés V. – Contratista –DCN/Adellaida De Moya – Prof. Especializada – DCN.
Aprobó: Antonio José Ballestas Ballestas – Director (E) -DCN
EXT
TRD-0233.07